

# ESTATUTO DOCENTE

## PARTICIPAR EN ACTOS PÚBLICOS SIN ESTAR INSCRIPTO EN LOS LISTADOS

### ARTÍCULO 66L

La COREAP habilito la opción de participar en los Actos Públicos en Línea para aquellos docentes que no estén inscriptos en los listados de acuerdo a lo establecido en el artículo 66L del estatuto Docente

### **NORMATIVA** **ARTICULO 66**

L) En caso de necesidad de cobertura de cargos interinos o suplentes y ante la falta de docentes inscriptos o cuando se agotare el listado en un acto público, el Ministerio de educación, a través de la Subsecretaria de Carrera Docente, podrá autorizar alguna de las siguientes medidas:

- Proponer a efectos de su posterior designación, a aspirantes no inscriptos a la fecha de vacancia en el listado para la cobertura de cargos interinos y suplentes los que luego serán incorporados al próximo listado vigente.
- Convocar a estudiantes de profesorado de educación, o estudiantes de carreras cuyos títulos generen incumbencias para asignaturas vacantes.

**A tal fin, la COREAP o en quien ella delegue la función, evaluará la idoneidad del título o certificado de materias aprobadas del aspirante.**

- Instrumentar una prueba de idoneidad de conformidad con lo estipulado en el punto III del presente artículo.

# ESTATUTO DOCENTE

## **PASOS A SEGUIR:**

Registrándose con la cuenta BUE, podrán ingresar a la plataforma, al módulo de Actos Públicos y allí en "Ver Publicaciones", seleccionar en que vacantes desean inscribirse, adjuntando la documentación solicitada.

Podrán tomar interinatos y suplencias una vez que las Juntas de Clasificación aprueben la documentación y cuando se agotarán los listados ordinarios oficiales.